

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4090 MELILLA.

El juzgado de 1.^a instancia e instrucción n.º 5 de Melilla, como juzgado de lo mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 34/2009, por auto de 23-01-09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José María Raga Marí, con domicilio en esta ciudad en c/ Mar Chica, n.º 57, Ático b, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la lc.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado, en el de esta ciudad autónoma y en el periódico " Melilla Hoy ".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Melilla, 2 de febrero de 2009.- El/la secretario judicial.

ID: A090007501-1